

ANEXO VII - CONVOCATORIA DE VACANTE

VACANTE DE PERSONAL DOCENTE EN CENTRO PRIVADO CONCERTADO

COLEGIO	
Denominación	LA SALLE NTRA SRA DE GUADALUPE
Dirección	AVDA. JUAN CARLOS I Nº 3
Cód. Postal-Localidad	10600- PLASENCIA
Teléfono y FAX	927412140
Correo electrónico	colegio@lasalleplasiaencia.es

VACANTE	
Nivel Educativo	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Nº horas lectivas	2H 1er Ciclo + 2H 2do Ciclo .- DESDOBLE INGLÉS Hasta 31.08.2025
Titulación requerida	<i>Formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006. de 3 de mayo, de Educación, modificada por la LOMLOE Licenciado en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Licenciado, Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente o bien : cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo, y el dominio de la lengua correspondiente. Se podrá justificar el dominio de la lengua con cualquier certificado que acredite el dominio de las competencias correspondientes al nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el idioma correspondiente, en el que se haga constar expresamente dicho nivel.</i>
Fecha en que se cubrirá	1er DÍA LECTIVO TRAS FINALIZAR EL PLAZO DE PUBLICACIÓN.
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	5 DÍAS DESDE PUBLICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. E-mail: secretaria@lasalleplasiaencia.es

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	
En base a lo establecido en el art. 17.2 del Decreto 64/2021, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura: Los criterios de selección, atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.	EXPERIENCIA DOCENTE NIVEL SECUNDARIA
	EXPERIENCIA DOCENTE SECC. BILINGÜISMO
	TÍTULO B2 INGLÉS
	<i>Observación: Se tendrá en cuenta el art. 24 del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenida parcialmente o totalmente por fondos públicos en consonancia con el apart. 17 del acuerdo sobre medidas para la mejora de la calidad educativa de Extremadura suscrito con fecha 5 de mayo de 2022</i>

PLASENCIA , a 4 de septiembre de 2.024

SELLO

FIRMA



Fdo.: Virgilio Martín Manzanero